Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC Nº06/2020

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Provisión y colocación de mamparas para la SFP". conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 30 de octubre de 2020

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
- Presupuestos de potenciales oferentes
- Precios adjudicados

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha solicitado cotizaciones a potenciales oferentes para el llamado de provisión y colocación de mamparas para la SFP, asimismo, se han tomado precios de adjudicaciones anteriores de otros Organismos y Entidades del Estado. Un factor importante que no puede desconocerse refiere a la recesión económica actual ante la situación sanitaria de la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-COV-2 en todos los niveles, situación ésta que carga de incertidumbre a nivel general, la cual interfiriere radicalmente en las características del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios, en ese sentido, se han obtenido cuatro precios de referencia para la convocatoria de provisión y colocación de mamparas y se ha optado por tomar como precio de referencia, el segundo mejor precio para los ítems 1 y 2, y el precio más bajo cotizado por los potenciales oferentes para los ítems 3 y 4, considerando que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria. Los documentos respaldatorios de la fijación de precios de referencia se encuentran anexos al presente dictamen.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemple las especificaciones de los bienes requeridos para el llamado en referencia, y que fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Salvo mejor parecer, es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Sra. Nilda E. Duarte de Godoy
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

TETÂ REMBIJOKUÁI Sâmbyhyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Provisión y colocación de mamparas para la SFP

Item	Descripción	Cotización Proveedor 1	Cotización Fametal	Adjudicación Ministerio de Salud 2019 ID N° 372761	Cotización Ideal Decoraciones	Promedio
1	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex	160.000	190.000	160.000	125.000	118.750
2	Colocación de mamparas	60.000	90.000	0	55.000	68.333
3	Provisión y colocación de puertas tipo eucatex	200.000	690.000	400.000	320.000	402.500
4	Colocación de puertas tipo eucatex	60.000	375.000	0	190.000	208.333

Sra. Nilda E. Duarte de Godoy
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Asunción, 01 de Octubre de 2020

Secretaria de la Función Pública

Presupuesto

Planta Baja			
Descripción	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
Sala de Atención Colocación de mampara divisorias de eucatex	13m²	60.000 x m²	**780.000**
DGAJ Colocación de mampara divisorias de eucatex	12m²	60.000 x m²	**720.000**
~~**DGAJ**~~ Colocación de mampara divisorias de eucatex	5.888m²	60.000 x m²	**353.280**
DGDP Colocación de mampara divisorias de eucatex	16.50m²	60.000 x m²	**990.000**
Colocación de puertas	4	60.000	**240.000**
Total			**3.083.280**

Piso 3			
Descripción	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
Provisión y colocación de mamparas divisorias	93.38m²	160.000 x m²	**14.940.800**
Colocación de puertas	5	200.000	**1.000.000**
Total			**15.940.800**

Total de Presupuesto ***Gs. 19.024.080 (Guaraníes diecinueve millones veinticuatro mil ochenta)***

Obs.: Valido 1 mes

0981) 243.388
Willian

Cel.: 0981 924 952

Alice Zaracho

De: Fametal S.A. <fametalsa@gmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 14:48
Para: Alice Zaracho
CC: uoc@sfp.gov.py
Asunto: Re: Solicitar cotización
Datos adjuntos: sfp.pdf

Buenas tardes

Alice Zaracho

Dirección Operativa de Contrataciones

SFP

Adjunto cotización solicitada. Favor acusar recibo. ¡Muchas gracias!

Jorge Achucarro
FAMETAL S.A.
021291551
0981623879

El mar., 20 oct. 2020 a las 13:59, Alice Zaracho (<wzaracho@sfp.gov.py>) escribió:

Señores:

FAMETAL S.A.

Señores:

FAMETAL S.A.

Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones se dirige a ustedes a los efectos de solicitar cotización para el inicio de la convocatoria de provisión y colocación de mamparas. Las especificaciones se adjuntan al presente correo.

Aguardando respuestas los saludamos atentamente.

Alice Zaracho

Dirección Operativa de Contrataciones

FAMETAL S.A.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Planta Industrial y Administración
Inglaterra 159 y Avda. Artigas
Teléfonos: 291 551 - 290 933
E-mail: fametalsa@gmail.com
Asunción - Paraguay

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SFP.

Ítem		Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Iva Incl.
1	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex color beige de 1.20x2.10m (espesor mínimo de 3,2cm	M2	128	190.000	24.320.000
2	Colocación de mamparas tipo eucatex	Colocación de mamparas con perfileria y chapa pintada	M2	13	90.000	1.170.000
3	Provisión y colocación de puertas tipo eucatex	Provisión y colocación de Puertas tipo eucatex con marco, herrajes y cerraduras de color beige de 0,80 por 2.10 mts. (espesor mínimo de 3,2cm). Con herrajes un par de bisagras color negro anodizado 3x2 con tornillos y cerradura con su correspondiente marco de perfileria de chapa pintada	Unidad	5	690.000	3.450.000
4	Colocación de puertas tipo eucatex	Colocación de puertas con perfileria y chapa pintada	Unidad	5	375.000	1.875.000
						30.815.000

La cotización incluye el precio de provisión y colocación para los ítems 1 y 3 con materiales necesarios los cuales serán nuevos y en perfecta conformación. La SFP cuenta con las mamparas y puertas detalladas en los ítems 2 y 4, por lo tanto, se incluye para los citados ítems colocación y los materiales necesarios para ello.

CONTRATO Nº 016/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 07/19
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372.461

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346,** designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Fametal S.A., RUC Nº 80001970-9,** domiciliada en la calle Inglaterra Nº 159 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 291.551/290.933, correo electrónico: fametalsa@gmail.com; representada para este acto por la **Sra. Ramona Oliva Vera de Vera, con Cedula de Identidad N° 610.391** y el **Sr. Alexis Maria Vera Mercado, con Cedula de Identidad Nº 1.1712.426,** en carácter de Representantes Legales la empresa, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 51, de fecha 16 de marzo del 2019, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372.461,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación de la presente contratación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372461.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2019, convocado por la Undécima Región Sanitaria, según Resolución D.G. N° 17 de noviembre del 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 20 de fecha 06 de diciembre del 2019.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

FAMETAL S.A.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 016/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 07/19
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372.461

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.m.	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Mampara de Melanina	Mampara ciega, sin vidrio, de melanina color beige, de 1.20 x 210 m. (espesor mínimo de 3.2 cm.), con colocación incluida. La misma será de placas de revestimiento melaminico color beige claro. Las medidas quedaran sujetas a régimen de tolerancia admisibles fijada seguidamente: - En espesores de placa +- 1,0mm - En rectitud arista y planos +-1,0mm - En flecha de curvado de elementos, por humedad y otras causas +-1,0mm El tipo de perfileria debera ser de chapa de hierro doblada color negro.	m2	m2	158	FAMETAL	PARAGUAY	160.000	25.280.000
2	Puerta de melanina	Puertas de melanina con marco, herrajes y cerraduras de color beige de 080 x 2,10 mts. (espesor mínimo de 3.2 cms. Con herrajes (1 par de bisagras de acero color negro anodizado 3x2 con 10 tornillos) y cerradura con su correspondiente marco de perfilaría	Unidad	Unidad	15	FAMETAL	PARAGUAY	400.000	6.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**31.280.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta y un millones docientos ochenta mil guaraníes**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente Guaraníes Nº 00-06-23-00797840-02

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

FAMETAL S.A.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 016/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 07/19
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372.461

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega se realizara dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la firma y recepción de la orden de compra, la entrega será de forma total.
El Lugar de entrega y colocación de los bienes, se hará en la Sede de la Undécima Región Sanitaria, sito en la calle 15 de noviembre, Cñia. Posta Leiva Km 25.5 de la Ruta 1, de la ciudad de J. Augusto Saldívar

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

FAMETAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 016/2019
CONTRATACION DIRECTA N° 07/19
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372.461

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 13 días del mes del diciembre del año 2019.

SRA. RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Proveedor

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante

FAMETAL S.A.

SR. ALEXIS MARIA VERA MERCADO
Proveedor

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

Alice Zaracho

De: Cesar pavon cabañas <ideal_decoraciones@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2020 08:44
Para: Alice Zaracho
Asunto: RE: Solicitar cotización

Buen Día Sra Alice Zaracho
Colocacíon de puertas a 30.000gs c/u
Perfil U A 25.000 c/u
Perfil H 30.000 c/u
Pero para saber la cantidad me debes enviar el corte del plano
Desde ya muchas Gracias
Ideal Decoraciones...

De: Alice Zaracho <wzaracho@sfp.gov.py>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 08:19
Para: 'Cesar pavon cabañas' <ideal_decoraciones@hotmail.com>
Asunto: RE: Solicitar cotización

Buenos días acuso recibo, me podes cotizar la colocación perfileria de chapa pintada para las mamparas y puertas que tenemos.

Saludos,

De: Cesar pavon cabañas [mailto:ideal_decoraciones@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 17:02
Para: Alice Zaracho <wzaracho@sfp.gov.py>
Asunto: RE: Solicitar cotización

BUENAS TARDES
Cotización de provisión y colocación de mamparas.
Las especificaciones se adjuntan al presente correo (ACTUALIZADO)

Aguardamos respuestas.

DESDE YA MUCHAS GRACIAS
IDEAL DECORACIONES

De: Alice Zaracho <wzaracho@sfp.gov.py>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:23
Para: ideal_decoraciones@hotmail.com <ideal_decoraciones@hotmail.com>
Cc: 'Nilda Duarte' <nduarte@sfp.gov.py>; uoc@sfp.gov.py <uoc@sfp.gov.py>
Asunto: Solicitar cotización

Señores:
IDEAL DECORACIONES
Presente
La Dirección Operativa de Contrataciones se dirige a ustedes a los efectos de solicitar cotización para el inicio de la convocatoria de provisión y colocación de mamparas. Las especificaciones se adjuntan al presente correo.

Aguardando respuestas los saludamos atentamente.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SFP.

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	**Cantidad**
1	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex	Provisión y colocación de mamparas tipo eucatex color beige de 1.20x2.10m (espesor mínimo de 3,2cm	128
2	Colocación de mamparas tipo eucatex	Colocación de mamparas con perfileria y chapa pintada	13
3	Provisión y colocación de puertas tipo eucatex	Provisión y colocación de Puertas tipo eucatex con marco, herrajes y cerraduras de color beige de 0,80 por 2.10 mts. (espesor mínimo de 3,2cm). Con herrajes un par de bisagras color negro anodizado 3x2 con tornillos y cerradura con su correspondiente marco de perfileria	5
4	Colocación de puertas tipo eucatex	Colocación de puertas con perfileria y chapa pintada	4

La cotización debe incluir el precio de provisión y colocación para los ítems 1 y 3 con materiales necesarios los cuales deberán ser nuevos y en perfecta conformación. La SFP cuenta con las mamparas y puertas detalladas en los ítems 2 y 4, por lo tanto, se debe incluir para los citados ítems colocación y los materiales necesarios para ello.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SFP. ACTUALIZADO

ITEMS Nº 1 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 128 M2 DE DIVISORIA DE EUCATEX COLOR BEIGE (PERFIL NEGRO) A 125.000 POR M2

TOTAL: 16.000.000GS

ITEMS Nº 3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 5 PUERTAS DE EUCATEX 320.000 C/U CON CERRADURA Y PERFILADO

TOTAL: 1.600.000GS

ITEMS Nº 2 COLOCACIÓN DE 13M2 DE DIVISORIA EUCATEX 25.000 POR M2 (NO INCLUYE PERFILADO)

TOTAL= 325.000GS

ITEMS Nº 4 COLOCACIÓN DE PUERTA. CANTIDAD 4. 50.000GS C/U= 200.000GS

MATERIALES, MARCO PARA PUERTA. CANTIDAD 4. 90.000GS C/U= 360.000GS

FICHA Y CERRADURAS. CANTIDAD 4. 50.000GS C/U= 200.000GS (NO INCLUYE PERFILADO)

OBS: FORMA DE PAGO: 50% DE ENTREGA PARA INICIO. CUALQUIER CONSULTA (0982) 354987 SR CESAR PAVÓN